

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2020-6708 *Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria 2020 de las ayudas destinadas a autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones en infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático.*

Mediante Orden UMA/49/2019, de 23 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones de adquisición de vehículos eléctricos e instalación de infraestructuras de recarga encaminadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" nº 104, de 31 de mayo de 2019.

Al amparo de estas bases, mediante la Orden de 17 de diciembre de 2019, del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador nº 487193 y cuyo extracto se publicó en el "Boletín Oficial de Cantabria" de 31 de diciembre de 2019, se aprobó la convocatoria para el año 2020.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Orden UMA/49/2019, de 23 de mayo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo sexto de la orden de 17 de diciembre de 2019, por la que se convocan las ayudas de referencia, finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes establecido en la convocatoria, a la vista del informe emitido por el Comité de Valoración, este órgano instructor,

ACUERDA

1.º Proponer el archivo por desistimiento en su solicitud de ayuda a Hotel Milagros Golf S. L., al no subsanar la solicitud en el plazo concedido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2º Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y desestimadas en la convocatoria 2020 de ayudas destinadas a autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones en infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, adjuntando a la misma los siguientes Anexos:

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 180

- a) Anexo I. Relación de solicitudes de ayuda propuestas para su estimación, con el detalle de la subvención.
- b) Anexo II. Relación de solicitudes propuestas para su desestimación.

3.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y sus respectivos Anexos, en el Boletín Oficial de Cantabria. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, en concepto de trámite de audiencia, para la formulación de alegaciones y aportación de cuantos documentos o pruebas estimen precisos en defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las aducidas, el órgano instructor requerirá informe al Comité de Valoración y formulará la propuesta de resolución definitiva.

Si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas se entenderán aceptadas.

La presentación de las alegaciones o reformulación deberá realizarse a través del Registro electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de septiembre de 2020.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 180

ANEXO I. PROPUESTA DE RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA ESTIMACIÓN

Nº	Solicitante	CIF	Importe inversión (IVA no incluido)	Importe solicitado	60%	Idoneidad técnica			Importe concesión			
						Tiempo recarga	Distancia puntos activos a Anexo IV *	Total idoneidad				
1	Área de Servicio Virgen de la Peña	B39499942	40.398,00	24.238,80	24.238,80	< 60 minutos en atención características técnicas reflejadas en la documentación aportada por el solicitante	50	punto 4 < 5km	0	50	24.238,80	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
2	Área de Servicio Adelma S.L	B39370796	41.560,00	24.936,00	24.936,00	< 60 minutos en atención características técnicas reflejadas en la documentación aportada por el solicitante	50	puntos 9 y 10 < 5 km	0	50	24.936,00	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
3	La Retama Cantabria S.L	B39825468	39.498,00	23.698,80	23.698,80	< 60 minutos en atención características técnicas reflejadas en la documentación aportada por el solicitante	50	punto 4 < 5km	0	50	23.698,80	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
4	Carburantes Cudón S.L	B39589544	7.570,60	4.542,36	4.542,36	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Todos los puntos > 5km	50	50	4.542,36	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
5	Camping San Pelayo	J392459	4.500,50	2.700,30	2.700,30	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	todos los puntos > 5km	50	50	2.700,30	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
6	Playas Liencres	B38810024	7.153,86	4.292,31	4.292,32	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Todos los puntos > 5km	50	50	4.292,31	Estimación solicitud en su totalidad. Aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019

(* Distancia puntos activos del Anexo IV del Plan Estratégico para impulsar y fomentar la movilidad eléctrica en Cantabria, BOC 30 de mayo de 2019)

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA DESESTIMACIÓN

Nº	Solicitante	CIF	Importe inversión (IVA no incluido)	Importe solicitado	60%	Idoneidad técnica			Importe concesión			
						Tiempo recarga	Distancia puntos activos Anexo IV *	Total idoneidad				
1	Carrocerías Diego e Hijos S.L	B39024823	4.083,50	2.450,10	2.450,10	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Puntos 28,32,33,36 y 37< 5km	0	0	0,00	Desestimación por no alcanzar idoneidad técnica mínima en aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
2	Heres Gasóleos S.L	B39844249	15.384,13	9.230,48	9.230,48	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Punto 18<5 km	0	0	0,00	Desestimación por no alcanzar idoneidad técnica mínima en aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
3	María Herrera Pérez	139419715	7.122,44	4.273,46	4.273,46	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	punto 43< 5km	0	0	0,00	Desestimación por no alcanzar idoneidad técnica mínima en aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
4	Ferman Liaño S.L	B39326293	9.985,33	5.991,20	5.991,20	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Punto 2<5 km	0	0	0,00	Desestimación por no alcanzar idoneidad técnica mínima en aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019
5	Ruycopetrol S.L.U	B39441589	9.985,33	5.991,20	5.991,20	> 60 minutos en atención características técnicas y tiempo medio de carga indicados en la documentación aportada por el solicitante	0	Puntos 45 y 47< 5km	0	0	0,00	Desestimación por no alcanzar idoneidad técnica mínima en aplicación art. 5 de Resolución de convocatoria 2020, de 17 de diciembre de 2019

(* Distancia puntos activos del Anexo IV del Plan Estratégico para impulsar y fomentar la movilidad eléctrica en Cantabria, BOC 30 de mayo de 2019)

2020/6708

CVE-2020-6708